



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de agosto de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Miguel Ángel Ramírez Montoya
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones y Mineros S.A.
Radicado	2019-189
Auto de sustanciación	743
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que el expediente no ha sido devuelto por el contratista encargado de su digitalización, no es posible realizar la audiencia programada en el proceso para este 5 de agosto, en consecuencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS de manera presencial el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 108 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 13 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario